

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención municipal de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de la formulación de las reclamaciones pertinentes, el expediente de rectificación saldos contables de ejercicios cerrados, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018, con el siguiente detalle:

Primero.—Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados del ejercicio 2018, mediante la anulación de las mismas, debida a la comisión de errores, por importe de 9.723,29 euros, y según relación adjunta al informe de Secretaría-Intervención-Tesorería:

- Partidas 01131000, 01131900, 1316011, 1616000, 1616003, 1622100, 1646300, 2212701, 2348005, 32316000, 3413007, 3422116, 9162500, 92022604, 9216001, 9216010, 9222101, 9222104, 9222000, 9222706 de 2007 a 2017.

Segundo.—Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados del ejercicio 2018, mediante la disminución de los mismos, debida a comisión de errores descritos, por importe de 93.591,72 euros, y según relación adjunta al informe de Secretaría-Intervención-Tesorería:

- Partida 30200 R. Residuos Sólidos Urbanos 2011 a 2018: 658,12 euros.
- Partida 11600 IIVTNU (Plusvalías) 2017 y 2018: 1.607,46 euros.
- Partida 11500 IVTM de 2009 a 2018: 2.316,32 euros.
- Partida 11200, 11201 y 11300 IBI Urbano y Rústico 2006 a 2018: 30.753,95 euros.
- Partida 33100 Entrada de Vehículos 2012 a 2018: 227,70 euros.
- Partidas 282, 31003,32100, 29000 y 33900 de 2008 a 2018: 10.683,97 euros.
- Partidas 31200 a 31330 de 2012 a 2018: 1.540,37 euros.
- Partidas 11300, 13000, 29000, 30000, 30100, 31313, 32100, 33300, 33900, 39903, 45032, 45061, 45301, 47000, 72000 de 2001 a 2013: 45.803,83 euros.

Total: 93.591,72 euros.

Tercero.—Someter el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación municipal. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y en caso de ausencia de las mismas, se elevará a definitivo el presente acuerdo provisional de Pleno.

Perales de Tajuña, a 5 de diciembre de 2018.—El secretario-interventor, en comisión circunstancial, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/39.844/18)

